INFORME DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA
MINIMA CUANTIA No. C-PSMT-061-2026

A los veintisiete (27) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiseis (2026), en cumplimiento de lo ordenado en los términos de la contratación directa-mínima cuantía No. **C-PSMT-061-2026**, siendo las **03:00 P.M**., se inicia en la ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ la revisión y análisis de las Propuestas presentadas a la Empresa ceñidos a los términos de la invitación antes señalada, y el Estatuto de Contratación de ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso.
2. Apertura de sobres de las propuestas presentadas.
3. Metodología de la evaluación.
4. Evaluación de las Propuestas.
5. Verificación de requisitos habilitantes.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN INVITACIÓN PRIVADA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DIRECTA- MINIMA CUANTIA.

El Gerente de ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ de La Paz (Cesar), en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el manual de contratación de empresa dio apertura al Proceso de Selección de contratación directa- mínima cuantía No C-PSMT-061-2026**,** Con la remisión de las invitaciones a un oferente a participar dentro del proceso contractual cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VALORADO, ROTULADO Y ORGANIZADO POR ÁREAS DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR.".**

OBJETO DE LA SELECCIÓN: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VALORADO, ROTULADO Y ORGANIZADO POR ÁREAS DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR.*".

2.- APERTURA DE SOBRES DE LASPROPUESTAS PRESENTADAS.

Durante el término indicado en la invitación y teniendo en cuenta el acta de constancia de entrega de propuestas suscrito por la Gerencia General de ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ y el acto de cierre de propuestas, procede el comité evaluador a dar apertura de los sobres en estricto orden de entrega de las mismas, y acto seguido a consignar: nombre del proponente, presupuesto total ofrecido, hora de entrega de la propuesta, número de folios, en caso de no estar foliada se procederá a ello oficiosamente por parte del comité evaluador de la Entidad (dejando constancia de ello) y se verificara si se encuentran debidamente firmadas la carta de presentación de la oferta y la oferta económica (dejando constancia de ello). A razón de ello tenemos:

Proponentes	Identificación	Fecha Presentación	Hora	Precio Oferta	Constancia de la firma de la carta de presentación oferta y foliatura de la propuestas.
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA	NIT: 901830700-7	23/10/2026	03:00 P.M	($60.000.000,00)	Se deja constancia que la carta de presentación de la propuesta y la Oferta Económica se encuentran debidamente firmada. La propuesta No se encontró foliada.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad a lo establecido en los términos de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía, es decir se evaluará la propuesta económica y luego se verificaron los requisitos habilitantes.

a. **Evaluación Económica:** Se ponderará la propuesta económica de acuerdo a los requerimientos estipulados en los términos de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía.

b. **Aspecto Jurídico y Habilitantes:** Se verificarán a la oferta que supere la propuesta técnica económica obtenga el mejor puntaje de acuerdo a los términos de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía.

Teniendo en cuenta estos factores se procederá con la evaluación y ponderación de las ofertas presentadas, como sigue:

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

COORRECCION ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los términos de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía, la propuesta allegada al proceso no presenta errores de tipo aritméticos, por lo tanto no procede la corrección de manare oficiosa y en consecuencia el valor ofertado corresponde a su valor real.

VALOR DE LA PROPUESTA (Puntaje máximo asignable: (100 Puntos).

Se le asignará **100** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá superar el presupuesto oficial; a los demás propuestas validas se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa, según la siguiente fórmula:

P = (VMO / VO) x 100

Dónde:
P = Puntaje a obtener
VO = Propuesta a evaluar.
VMO = Propuesta con menor valor.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en la Oferta Económica se hará así: cuando la fracción decimal del peso sea superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea igual o inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Aplicando la formula anterior tenemos los siguientes los siguientes resultados:

Proponente	Oferta económica	PUNTAJES
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA	**$60.000.000,00**	**100**

Asignado los puntajes anteriores, tenemos que La Oferta que presentó **ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ,** por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00)** contiene la cotización de todos y cada uno de los ítems solicitados por la Empresa en el correspondiente formulario y no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Solicitud privada de ofertas No. C-PSMT-061-2026

4. ANÁLISIS LEGAL (REQUISITOS HABILITANTES).

Una vez conocida la puntuación de la evaluación económica, se procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación, a continuación proseguimos a relacionar los documentos que deben presentar las ofertas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS

Documentos	Situación	Consecuencia
Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o Persona Natural	No la anexa No la firma	Rechazo
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si se trata de persona jurídica. El proponente deberá acreditar, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, una antigüedad mínima de DOS (2) AÑOS de inscripción, contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cuando este requisito sea acreditado por uno solo de sus integrantes, dicho integrante deberá	No la anexa	Solicitarla

contar con una participación no inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro del respectivo consorcio o unión temporal. Si no se acredita el presente requisito, la oferta será considerada **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.**		
Copia de la Cédula de Ciudadanía (Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas).	No la anexa	No admisible jurídicamente.
Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	No la anexa	Solicitarla
Registro Único Tributario (RUT) o Matricula profesional	No la anexa	Solicitarla
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá anexar también el certificado del representante legal	No la anexa	Solicitarla
Certificado de Antecedentes Fiscales, cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa	No la anexa	Solicitarla
Oferta Económica	No la anexa No la firma	Rechazo
Certificado de Medidas Correctivas	No la anexa	Solicitarla
Pacto de Transparencia	No la anexa	Solicitarla
La ESE Hospital exige que el proponente de forma idónea demuestre haber suscrito y ejecutado de forma directa por lo menos **Un (1) Contrato** con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato, certificación de recibo a satisfacción o liquidación respectiva. Si el documento no se presenta la oferta será evaluada como **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.**	No la anexa	Solicitarla

Según la solicitud privada de ofertas el proponente que no cumpla la totalidad de estos requisitos, no continuará en el proceso de selección, luego entonces se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

A continuación, se revisa la oferta presentada por **ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA**, se detalla la documentación, verificando el cumplimiento, así:

Documentos	Situación
Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o Persona Natural	LA ANEXA LA FIRMA. **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si se trata de persona jurídica. El proponente deberá acreditar, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, una antigüedad mínima de DOS (2) AÑOS de inscripción, contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cuando este requisito sea acreditado por uno solo de sus integrantes, dicho integrante deberá contar con una participación no inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro del respectivo consorcio o unión temporal. Si no se acredita el presente requisito, la oferta será considerada **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.**	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Copia de la Cédula de Ciudadanía (Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas).	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Registro Único Tributario (RUT)	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO**

	(X)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá anexar también el certificado del representante legal	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Certificado de Antecedentes Fiscales, cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Oferta Económica	LA ANEXA LA FIRMA. **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Certificado de Medidas Correctivas	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Pacto de Transparencia	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
La ESE Hospital exige que el proponente de forma idónea demuestre haber suscrito y ejecutado de forma directa por lo menos **Un (1) Contrato** con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté sea igual o similar al del presente proceso de selección. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato, certificación de recibo a satisfacción o liquidación respectiva. Si el documento no se presenta la oferta será evaluada como **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**.	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones: la propuesta presentada dentro el proceso de Solicitud privada de ofertas **C-PSMT-061-2026** por el **ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA,** reúne toda la documentación requerida en la Invitación, en virtud de ello, este comité evaluador declara habilitada jurídicamente esta propuesta tal y como se establece en la siguiente tabla de resultados:

Oferente	Admisible	No admisible
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA	**X**	

7. RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada en todos los aspectos estipulados en la Solicitud privada de ofertas la ofertada presentada, y una vez evaluada, resultó admisible y no hubo necesidad de requerir documentos, por lo tanto este comité evaluador recomienda a la Gerente de ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ, adjudicarle el proceso contractual **No. C-PSMT-061-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VALORADO, ROTULADO Y ORGANIZADO POR ÁREAS DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR.",** al Proponente **ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA con** Nit 901830700-7, Representado legalmente por **HIMELDA CAROLINA PALMEZANO MARQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.065.585.638 Expedida en Valledupar – Cesar, Ubicados en la CL S 9 19 20 de abril de San Diego- Cesar. Por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($60.000.000,00)** De igual forma puede proceder el señor Gerente a aceptar esta propuesta prescindiendo de las etapas innecesarias.

Se deja constancia que el presente informe queda a disposición de los interesados por Dos días hábiles conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron siendo las **04.21 P.M.**

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA LOPEZ CALDERÒN
Profesional Universitario
(Líder Oficina Jurídica)

ORIGINAL FIRMADO

EMILGE VICTORIA MENDOZA CATAÑO
Profesional universitaria
Área de Contabilidad

ORIGINAL FIRMADO

SONIA MARIA NAVARRO CASTILLO
Profesional Universitario (Tesorería y Talento Humano)
ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez

Revisó: Víctor A. Valera - Asesor Jurídica Externo en Contratación.